



Para despachos de oficio quatro tomos



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

ve cargo de su contravencion, ò alteracion: Y mandamos asimismo, que à los traslados impressos de esta nuestra Carta, firmados de Don Miguel Fernandez Munilla, nuestro infrascripto Secretario, Escrivano de Camara, y de Gobierno del nuestro Consejo, se les dè tanta fee, y credito como al original. Dada en Madrid à tres de Junio de mil setecientos y veinte y ocho. Andrés, Arçobispo de Valencia. Don Apostol de Cañas. Don Rodrigo de Zepeda. Don Juan de Balcarcel. Don Francisco de Arriaza. Yo Don Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escrivano de Camara, la hize escribir por su mandado, con Acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Juan Antonio Romero. Por el Chanciller Mayor. Juan Antonio Romero. Es copia de la Real Provision de su Magestad, que original queda por aora en mi poder, de que certifico. Don Miguel Fernandez Munilla.

*Corresponde con la Real Provision Original a que me Refiere
y en fee de ello do signo y firmo en la Ciudad de Mexico
en Veintey ocho de Junio mill Setecientos Veintey ocho*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

